



TRANSPORTE DE CARGA MUÑIZ S.A

TRANSCARMUSA

Guayaquil, 06 de Diciembre del 2019

Señora:
LIDIA DEL MIRA ROSADO ESPINOZA
Gerente General
TRANSPORTE DE CARGA MUÑIZ S.A. TRANSCARMUSA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Lidia Del Mira Rosado Espinoza, con cédula de ciudadanía No 0914248356, cúpleme informarle que mediante la presente transfiero UNA acción, cuyo valor nominal es de un dólar cada una, del capital social de la compañía TRANSPORTE DE CARGA MUÑIZ S.A. TRANSCARMUSA, a favor de:

GRUPO FREIRE QUIROGA con No. de Ruc 0992646608001, a través de su Gerente General y como tal representante legal la señora Gladis Esperanza Quiroga Soria.

Particular que comunico con la finalidad de proceder conforme a lo establecido por la Ley de Compañías.

Agradecido por la atención prestada;

Atentamente,

Lidia Rosado Espinoza
LIDIA DEL MIRA ROSADO ESPINOZA
CI. No. 0914248356
CEDENTE.

Muñiz Soledispa E.
EDISON JOSE MUÑIZ SOLEDISPA
C.I. 0913790127
ESPOSO CEDENTE

GRUPO FREIRE QUIROGA
RUC No. 0992646608001

Gladys B. Quiroga
GLADIS ESPERANZA QUIROGA SORIA
C.I 1200593380
CESIONARIO

DIRECCION: CDLA. COLINAS DE LA ALBORADA MZ. 738 V. 6
TELEFONOS: 2188075-0991487457
transcarmusa@hotmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROSADO ESPINOZA LIDIA DEL MIRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS BALZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-08-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
EDISON JOSE MUÑIZ SOLEDISPA

No. **091424835-6**

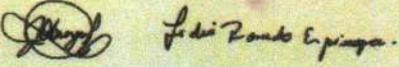






INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROSADO SEVERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESPINOZA ROSA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2015-06-15**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-06-15**

V3444V2444





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0033 F **0033 - 205** **0914248356**
BUFETA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

ROSADO ESPINOZA LIDIA DEL MIRA
 APELLIDOS Y NOMBRES


0914248356

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **8**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MUÑIZ SOLEDISPA
EDISON JOSE**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
NOBOA
FECHA DE NACIMIENTO **1972-09-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

Nº **091379012-7**

SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**LIDIA DEL MAR
ROSADO ESPINOZA**




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **ADMINISTRADOR** I1133V1X22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MUÑIZ BLANCO JOSE RAFAEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SOLEDISPA TIGUA JUANA ALEGRIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-04

001583489

18M 18 02 1281 12 230

Manuel Salcedo S.

DIR. GENERAL TITULAR DEL CEDULARIO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 M JUNTA No. 0020 - 261 CERTIFICADO No. 0913790127 CEDULA No.

MUÑIZ SOLEDISPA EDISON JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **GUAYAQUIL**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **8**




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

José Moreno

PRESIDENTE DE LA JRV



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992646608001
 RAZÓN SOCIAL: GRUPO FREIRE QUIROGA

NOMBRE COMERCIAL: _____
 REPRESENTANTE LEGAL: QUIROGA SORIA GLADIS ESPERANZA
 CONTADOR: ULLOA ULLOA JENNIFER VERONICA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N
 FEC. NACIMIENTO: _____ FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/10/2009
 FEC. INSCRIPCIÓN: 30/12/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/12/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: _____ FEC. REINICIO ACTIVIDADES: _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Intersección: EUCALIPTO - CIRUELOS Bloque: P.B. Carretero: VIA PERIMETRAL Kilometro: 23 Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL LADA Telefono Trabajo: 042452243 Celular: 0985515146 Email: gladysquirogasona@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000427166
 Fecha: 27/02/2018 22:59:38 PM

Código: RIMRUC2018000427166
 Fecha: 27/02/2018 22:59:38 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992646608001
GRUPO FREIRE QUIROGA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	19/10/2009
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Interseccion: EUCALIPTO - CIRUELOS Referencia: DIAGONAL AL HOTEL LADA Bloque: P.B. Carretero. VIA PERIMETRAL Kilometro: 23 Telefono Trabajo: 042462243 Celular: 0985515146 Email: gladysquirogasona@gmail.com				



Código: RIMRUC2018000427166
Fecha: 27/02/2018 22:59:38 PM



Código: RIMRUC2018000427166
Fecha: 27/02/2018 22:59:38 PM

09750783466



NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

folio

De [signature]



ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

OTORGAN

SRTA. GLADYS ESPERANZA QUIROGA SORIA

SR. SANTIAGO PAUL FREIRE QUIROGA

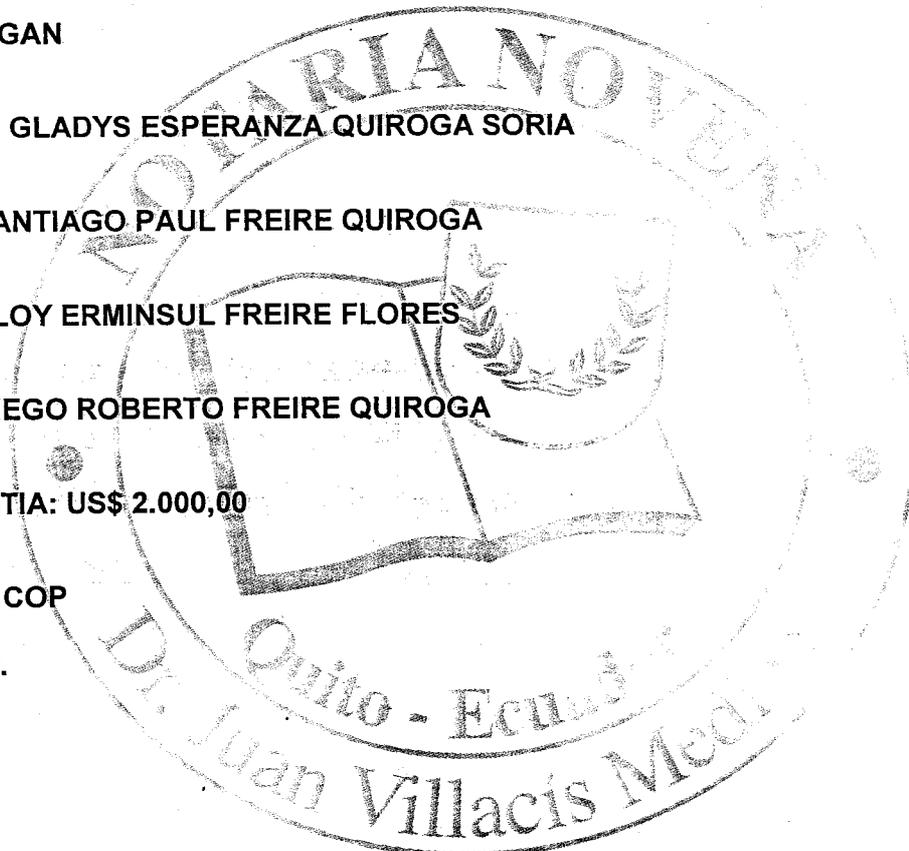
SR. ELOY ERMINSUL FREIRE FLORES

SR. DIEGO ROBERTO FREIRE QUIROGA

CUANTIA: US\$ 2.000,00

DI 2 COP

G.M.P.



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República de Ecuador, hoy día, LUNES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del cantón Quito- encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, la señorita GLADYS ESPERANZA QUIROGA SORIA, SOLTERA de sesenta años de edad, de nacionalidad ecuatoriana; señor SANTIAGO PAUL FREIRE QUIROGA, soltero, de veintiséis años de edad, de nacionalidad

ecuatoriana; señor, ELOY ERMINSUL FREIRE FLORES, divorciado, de sesenta y cinco años de edad, de nacionalidad ecuatoriana; y, el señor DIEGO ROBERTO FREIRE QUIROGA, soltero, de veintisiete años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en la ciudad de Guayaquil y de tránsito en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen: Que elevan a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una de constitución de SOCIEDAD DE HECHO, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte la señorita GLADYS ESPERANZA QUIROGA SORIA, soltera, señor SANTIAGO PAUL FREIRE QUIROGA, soltero; señor ELOY ERMINSUL FREIRE FLORES, divorciado; y, el señor DIEGO ROBERTO FREIRE QUIROGA, soltero. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse por lo cual libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de SOCIEDAD DE HECHO, de acuerdo con lo que establece el Código Civil. **SEGUNDA. CONTRATO DE SOCIEDAD DE HECHO.-** Los comparecientes, convienen en unir sus capitales para emprender operaciones mercantiles y participar en sus utilidades, con sujeción a las siguientes disposiciones. **TERCERA. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DE HECHO.-** Los comparecientes han resuelto denominar a esta Sociedad de Hecho con el nombre de "GRUPO FREIRE QUIROGA". La Sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, pero podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior. **CUARTA. OBJETO SOCIAL.-** La Sociedad



de Hecho, tiene por objeto la distribución y venta de productos de consumo masivo tanto dentro de la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas como a nivel nacional, por lo tanto podrá dicha Sociedad de Hecho, para el cabal cumplimiento de su objetivo, importar o exportar productos para su distribución, comprar y vender o celebrar cualquier contrato permitido por la Ley que le faculte desarrollar y ampliar su actividad. Para este fin, la Sociedad de Hecho creada mediante este instrumento, financiará sus actividades con fondos propios o créditos otorgados para el cumplimiento de los objetivos. **QUINTA. DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION.-** El capital social de la Sociedad de Hecho es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, integrado de la siguiente manera: la socia GLADYS ESPERANZA QUIROGA SORIA, aporta la cantidad de Un mil novecientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.940,00), en dinero en efectivo de curso legal y de buena ley, cuyo porcentaje corresponde al noventa y siete por ciento de capital social; el socio SANTIAGO PAUL FREIRE QUIROGA, aporta la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 20,00), en dinero en efectivo de curso legal y de buena ley, cuyo porcentaje corresponde al uno por ciento de capital social; el señor ELOY ERMINSUL FREIRE FLORES, aporta la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 20,00), en dinero en efectivo de curso legal y de buena ley, cuyo porcentaje corresponde al uno por ciento de capital social; y, el señor DIEGO ROBERTO FREIRE QUIROGA, aporta la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 20,00), en dinero en efectivo de curso legal y de buena ley, cuyo porcentaje corresponde al uno por ciento de capital social restante, quedando el capital social constituido y conformado con el cien por ciento, por lo cual el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad. **SEXTA.** Los porcentajes descritos en la cláusula anterior indican la relación de los derechos y obligaciones que cada uno de los comparecientes suscriptores adquieren para con la Sociedad de Hecho y con terceras personas; cada compareciente tendrá tantos votos como su porcentaje lo indica dentro de esta

Sociedad. **SEPTIMA.** En caso de requerirse un incremento de capital para el funcionamiento de esta Sociedad, éste se resolverá con la participación de los socios, en reunión convocada para el efecto. Toda reforma del presente contrato o de las resoluciones futuras de la Sociedad será tomada con participación y la aprobación de los socios, y deberá constar por escrito. **OCTAVA. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La Sociedad de Hecho estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General y el Presidente conjunta o indistintamente, la Junta General es el órgano supremo de la sociedad, se reunirá una vez al año de carácter ordinario, dentro de los tres primeros meses del año, para aprobar el ejercicio del año anterior y será extraordinaria cuando cualquiera de los socios o su Gerente General convoque a Junta General. La convocatoria se hará por escrito con ocho días de anticipación a la Junta General. En caso de que la primera convocatoria no estuviera la mitad más uno de los socios, se instalará en segunda convocatoria con el quórum concurrente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad la ejercerá la señorita GLADYS ESPERANZA QUIROGA SORIA, a quien se designa como Gerente General, por el plazo de dos años contados desde la suscripción del presente contrato. Sus deberes y obligaciones son los que constan en el Código Civil; y, como Presidente se le nombra al señor SANTIAGO PAUL FREIRE QUIROGA, quien a la ausencia parcial o definitiva del Gerente General, podrá asumir el manejo económico y administrativo de la Sociedad de Hecho. El manejo económico se realizará a través de cuentas corrientes que los socios abrirán en forma conjunta, con las limitaciones y firmas autorizadas estipuladas en este documento. **NOVENA.** La reunión de los socios analizará y resolverá acerca de la propuesta del reparto de utilidades que presente la Administración de la Sociedad, así como la creación de reservas específicas. Podrá también resolver sobre las asignaciones que pueden hacerse a favor de los administradores o empleados de la Sociedad. **DECIMA.** La reunión de los socios es el órgano supremo de la Sociedad. Estará válidamente constituida en la primera convocatoria, si el número de socios



concurrentes representa más del cincuenta por ciento del capital social. En la segunda convocatoria se constituirá válidamente con el número de socios asistentes. De cada reunión se levantará un acta, con tantas copias cuantas sean necesarias para cada copropietario. **DECIMA PRIMERA.** La reunión de socios se reunirá cuando lo convoque el Gerente General, o a petición de uno de los socios. La reunión de socios se realizará en el domicilio principal de la Sociedad de Hecho o en el lugar designado en la convocatoria. Las actas que se sienten de cada reunión deberán ir firmadas por los comparecientes; si alguno de éstos se negare a firmar; se expresará este particular y firmarán los aceptantes. **DECIMA SEGUNDA.** Las convocatorias a reunión de socios serán hechas mediante comunicación escrita, expedida a cada uno de los socios con una anticipación de por lo menos tres días, al día fijado para la reunión. En la convocatoria se señalarán los asuntos a tratarse, el día y la hora de la reunión y la fecha de la convocatoria. Si la convocatoria es con carácter extraordinaria sólo se podrán tratar los asuntos para lo cual fue convocada, o los que en ese momento y por unanimidad, decidan los socios. El Presidente dirigirá las reuniones, y los asistentes nombrarán un secretario Ah-doc para la redacción del acta, pudiendo este último ser o no un copropietario. **DECIMA TERCERA.** El Presidente de la Sociedad de Hecho será elegido por la reunión de socios y podrá ser o no socio. Durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Sus principales atribuciones son: a).- Convocar y presidir la reunión de los socios; b).- Poner a consideración de los socios el informe de gerencia anual de la cuentas de la Sociedad; c).- Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto y el código Civil vigente; d).- Realizar todos los actos necesarios para obtener el mejor beneficio de la Sociedad; e).- Controlar el movimiento económico, en forma personal; f).- Presentar una terna de aspirantes para ocupar el cargo de Gerente; y, g).- Todas las demás atribuciones fijadas en el presente contrato y en la Ley. **DECIMA CUARTA.** El plazo de duración de la Sociedad se lo fija en treinta años, contados a partir de la firma del presente contrato, sin perjuicio de que este contrato termine en el momento que la



fue la misma, se ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, unidad de acto,
de todo lo cual doy fe.



Glady's Quiroga S

SRTA. GLADYS ESPERANZA QUIROGA SORIA

C.I. 1200593380

C.V. 0920008

Santiago Paul Freire Quiroga

SR. SANTIAGO PAUL FREIRE QUIROGA

C.I. 0917208043

C.V. 0210211

Eloy Erminio Freire Flores

SR. ELOY ERMINSU FREIRE FLORES

C.I. 17-00316233

C.V. 1990003

Diego Roberto Freire Quiroga

SR. DIEGO ROBERTO FREIRE QUIROGA

C.I. 0917208084.

C.V

Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN-VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO - ENCARGADO

No -

Se otorgó ante el Dr. JUAN VILLACÍS MEDINA, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **SEXTA (06) COPIA CERTIFICADA** de: CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE HECHO, otorgada por: SRTA. GLADYS ESPERANZA QUIROGA SORIA Y OTROS.- Copia Solicitada por: Cecilia Renee Soria, C.C. No. 180113721-5.- Debidamente firmada y sellada en Quito, veinte y nueve de junio del dos mil diecisiete.

~~Dra. ALICIA ZOLANDA ALABUELA TOAPANTA~~
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Sociedad de Hecho
GRUPO FREIRE QUIROGA



Guayaquil, 7 de Enero del 2019

Sra.
GLADYS ESPERANZA QUIROGA SORIA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad de Hecho **GRUPO FREIRE QUIROGA** reunida el 4 de Enero del 2019, resolvió elegirla por el periodo de **DOS AÑOS**, en el cargo de **GERENTE GENERAL**.

La sociedad de Hecho **GRUPO FREIRE QUIROGA** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de octubre del 2009, ante Notario del Cantón Quito, la suscripción del mismo el 20 de diciembre del 2009.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

Atentamente.

Ing. Diego Freire Quiroga.

Secretario AD-HOT

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad de Hecho **GRUPO FREIRE QUIROGA**.

Guayaquil 7 de Enero del 2019.

Gladys Esperanza Quiroga Soria
CI 1200593380
Nacionalidad: Ecuatoriana.

NOTARÍA: Esta fotocopia es igual al documento original que se me exhibe en
... fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Day Fé - Guayaquil, ... ENE 2019

Ab. Rodrigo Mirón Nuñez
NOTARÍA 56



Factura: 003-002-000056910

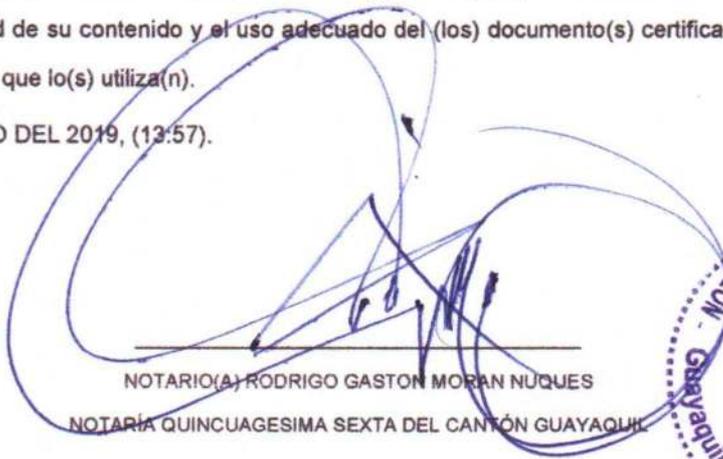


20190901056C00084

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901056C00084

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 8 DE ENERO DEL 2019, (13:57).



NOTARIO(A) RODRIGO GASTÓN MORÁN NUQUES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120059338-0


 APELLIDOS Y NOMBRES
**QUIROGA SORIA
 GLADIS ESPERANZA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 PILLARO
 SAN MIGUELITO**
 FECHA DE NACIMIENTO 1948-01-24
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **LICENCIADA** E33434444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUIROGA ROMERO JAIME NEPTALI**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SORIA HARO MARIA EUSTELLE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **GUAYAQUIL
 2018-03-19**

FECHA DE EXPIRACION **2028-03-19**





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019


0007 F JUNTA No. 0007 - 247 CERTIFICADO No. 1200593380 CEDULA No.

QUIROGA SORIA GLADIS ESPERANZA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTON: **GUAYAQUIL**
 CIRCUNSCRIPCION: **1**
 PARROQUIA: **FEBRES CORDERO**
 ZONA: **14**